

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21983

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 11 de mayo de 2022.

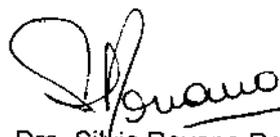
Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 6 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 11/5/22) se modifica la Resolución N° 4 del CNEPSMV (Circular Administrativa N° 21936) y se fija para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) A partir del 1/6/2022, en \$ 45.540.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 227,70.- por hora para los trabajadores jornalizados.
- b) A partir del 1/8/2022, en \$ 47.850.- para los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal de trabajo a tiempo completo y en \$ 239,30.- por hora para los trabajadores jornalizados.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada